

VISTO:

La **Resolución Decanal N° 00198/20** y su rectificativa la **Resolución Decanal N° 368/20** por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Mgter. Mariela Parisi, resuelve conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Mirta Susana Morales, Legajo N° 32.683, en el cargo de Profesora Asociada de dedicación semiexclusiva (Cód.106) en la asignatura Análisis Institucional I, desde el 01 de abril de 2020 y por el tiempo que dure su designación como Vicedecana de dedicación exclusiva (Cód. 411) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y autorizarla a prestar funciones docentes como Profesora Asociada en dicha asignatura, como carga anexa de su cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales Ad referéndum de este Consejo N° 198/2020 y N° 368/20.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

**DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.**



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba